

ACTA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE SUCESORES DE MANUEL RUIZ GARCÍA, S.L.

ASISTENTES

En Representación Empresarial

D. Manuel José Ruiz Moreno (Consejero Delegado)

D^a. Carmen Rodríguez Formanti (Gerente)

D^a. Carmen Ruiz Ojeda (Responsable de RRHH)

En Representación de los Trabajadores

D. Juan Antonio Pino Molina

D. Francisco Tocino Jiménez

D. José Diego Poveda Quintero

En la ciudad de Cádiz y siendo las 12:30 horas del día 8 de mayo de dos mil doce, se reúnen los señores al margen detallados, todos ellos pertenecientes a la Empresa SUCESORES DE MANUEL RUIZ GARCÍA, S.L.

Fruto de las conversaciones mantenidas en las reuniones celebradas los días 12, 17 y 19 de abril, y 4 de mayo de 2012, durante las cuales ha sido expuesta mediante datos económicos-financieros la grave situación en la que la empresa se encuentra actualmente, y por lo que está sometida a un severo plan de reajustes en las distintas partidas presupuestarias, se llega al acuerdo por parte de esta Comisión Negociadora de realizar una MODIFICACIÓN TEMPORAL del X CONVENIO COLECTIVO de esta Sociedad y su personal, en los Artículos 57, 58, 59 y 66 del CAPITULO XII : ESTRUCTURA SALARIAL (Anexo I y Anexo II), y en los Artículos 67, 68 y 69 del CAPÍTULO XIII: ACCIÓN SOCIAL (Anexo III). Dicha modificación se basa una reducción del 5% sobre cada una de las partidas del salario bruto, incluyendo pluses y ad-personam, por periodo de un año, comprendido desde el 1 de mayo de 2012 hasta el 30 de abril de 2013, siendo revisable con un mes de antelación a su vencimiento por la comisión paritaria, valorando entonces la necesidad de prórroga atendiendo a la situación económica financiera en la que se encuentre la empresa en dicho momento.

En lo referente al Artículo 66: revisión salarial, queda anulada la fecha de revisión prevista dentro de este periodo.

Conscientes de que estas medidas son necesarias para la continuidad de la empresa, todo cuanto antecede es aprobado por esta Comisión Negociadora. Para que así conste, al término de la reunión, es firmado el presente Acta, por todos los asistentes. Manuel J. Ruiz. Carmen Rodríguez. Carmen Ruiz. Juan A. Pino. Francisco Tocino. J. Diego Poveda. Firmas.

ANEXO I: TABLAS SALARIALES

TABLA SALARIAL DEL 1 DE MAYO DE 2012 AL 30 DE ABRIL DE 2013

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE
GRUPO DIRECTIVO	
GERENTE/DIRECCIÓN GENERAL	1303,37
JEFE/A ADMINISTRATIVO	1009,60
JEFE/A DE RRHH	1031,54
JEFE/A DESARROLLO DE PRODUCCIÓN	972,23
GRUPO DE PRODUCCIÓN	
JEFE/A DE PANADERÍA	943,19
JEFE/A DE PASTELERÍA	934,39
OFICIAL PALA-HORNERO	910,89
OFICIAL MASA	910,89
OFICIAL 1º PASTELERÍA	893,40
OFICIAL MESA	868,96
OFICIAL BOLLERO	860,06
AYUDANTE DE PANADERO/A	852,27
OFICIAL 2º PASTELERÍA	826,70
AYUDANTE DE PASTELERO/A	781,72
APRENDIZ DE PANADERO/A	581,37
APRENDIZ DE PASTELERO/A	581,37
GRUPO DE SERVICIOS	
JEFE/A DE DISTRIBUCIÓN	886,76
JEFE/A DE DESPACHO	882,98
CONDUCTOR/A-VENDEDOR/A	868,96
ENVASADOR	868,96
MANTENIMIENTO / SUPERVISOR/A	816,28
DEPENDIENTE/A	808,28
AYUDANTE DE ENVASADO	751,27
MOZO/A DE ALMACÉN	751,27
AYUDANTE DE DEPENDIENTE/A	741,48
GRUPO ADMINISTRATIVO	
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO/A	896,56
GESTOR/A COMERCIAL	896,56
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO/A	835,93
COMERCIAL/PROMOTORA DE VENTAS	783,99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	771,98

ANEXO II: PLUSES MODIFICADOS DEL 1 DE MAYO DE 2012 AL 30 DE ABRIL DE 2013

PLUSES



PLUS DE CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN	2,85 EUROS / DÍA
PLUS DE CALIDAD EN EL SERVICIO	2,85 EUROS / DÍA
PLUS DE JEFATURA	85,50 EUROS / MES
PLUS DE SUBJEFATURA	42,75 EUROS / MES
PLUS DE CONDUCTOR/A	1,90 EUROS / DÍA
PLUS DE RENTABILIDAD	6,65 EUROS /DÍA
PLUS DE ALERTA	3,80 EUROS / DÍA
PLUS SUPERVISOR/A	2,85 EUROS / DÍA
PLUS DE TRANSPORTE	2,09 EUROS / DÍA
PLUS DE PARTICIPACIÓN	28,50 EUROS
QUEBRANTO DE MONEDA	171 EUROS A DISTRIBUIR

ANEXO III: ACCIÓN SOCIAL MODIFICADA DEL 1 DE MAYO DE 2012 AL 30 DE ABRIL DE 2013

ACCIÓN SOCIAL

PREMIO DE NATALIDAD	123,50 EUROS
AYUDA ESCOLAR COMPLETA	71,25 EUROS
AYUDA ESCOLAR PARCIAL	35,63 EUROS
PLUS EXTRASALARIAL GRUPO EMPRESA	19 EUROS

